

Se dió por terminada la sesión inaugural que  
deudo constituido el nuevo Ayuntamiento de este  
pueblo de lo que se dará cuenta al Sr. D. Gode-  
frido Livié de esta provincia y se extiende la  
presente acta que firman todos los presentes  
de que certifico

~~José Gubera~~ José Gaviá y Tarrés  
Jaquim Melich Juan Panfili y Prats

José Sala Vicente Monserrat  
~~José Gubera~~ Pascual Puig  
Pablo Vallhumbert

Manuél Gelabert

En el pueblo de Cornellá á ocho de Julio de mil  
ochocientos noventa y siete. Reunidos en esta  
Casa Comunal los tres Concejales que en margen  
se expresan para celebrar sesión ordinaria bajo  
la presidencia del Sr. Alcalde D. José Gelabert y Gatjo  
se declaró esta abierta con lectura y aprobación  
del acta anterior.

Acta seguida y en cumplimiento de lo dispuesto  
en el artículo 60 de la vigente Ley municipal se proce-  
dió á la votación para la formación de Comisio-  
nes permanentes en que ha de dividirse este los-

procuracion la que dio el siguiente resultado

1 Hacienda

= Juan Sanfelix = Jose Sala = Pablo Melich =

Policia urbana y sanidad

= Rosendo Puig = Vicente Monserrat = Jose Tabau =

Instruccion publica

= Pablo Vallhousat = Jose Gaitalt = Rosendo Puig =

Cementerios

= Vicente Monserrat = Joaquin Melich =

Visto el expediente de excepcion sobe-  
reverida al mozo Spiquel Puig, Mariné  
con motivo de haber fallecido su padre  
Juan Puig mientras el excepcionante es-  
tava sirviendo por su cuenta en el ejerci-  
to de Cuba.

Resultando: que dicho mozo al saber  
el fallecimiento de su padre presentó  
un escrito al jefe del Regimiento á que  
pertenece con los documentos probatorios  
de la sobrevivencia de la excepcion, que  
se dio vista del mismo el dia 26 de junio  
ultimo ante la Comision Mixta  
de Reclutamiento, que la Jefatura Su-  
perioridad en el acto de la visita  
otdenó á esta Corporacion el Hamite  
de la informacion testifical acerca de  
los extremos de la excepcion, fallo  
del expediente con arreglo á la Ley.

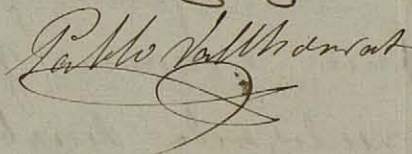
Resultando: que recibida esta decla-

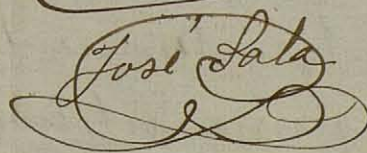
29  
saron todos los testigos, Teniente Alcalde  
que el Miguel Puig Marín es hijo unico,  
que la madre es absolutamente pobre  
que no podria subsistir sin el auxilio  
del mozo.

Considerando: que se han llevado  
todos los requisitos legales, que  
quedan probadas todas las circuns-  
tancias de la excepcion alegada.

Vistos los articulos 149, 150 y 151 de las con-  
ducentes al caso de la vigente Ley  
de Reemplazos, el dictamen del  
Regidor Sindico, de conformidad  
con el mismo este Ayuntamiento  
por unanimidad declara al Mozo  
Miguel Puig, Marín soldado Con-  
dicional, que se remite este ex-  
pediente a la Junta Comision  
ta de Reclutamiento, y se levanta la  
sesion firmando la presente de que  
certifico.

José Gavarró Jorras 

Rafael Vallverdú  Joaquin Melich

José Sala 

Manuel Labat 